

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 17, de la Manzana 3785, del Distrito Catastral 01, amparado con la matrícula núm. 0100088906, con una superficie de 178.20 metros cuadrados, ubicado en la provincia de Santo Domingo, propiedad de Mercedes Castillo Hasbun".